



Asamblea General

Distr. general
27 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo tercer período de sesiones

Tema 150 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones Unidas
para el mantenimiento de la paz**

Ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia)

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

	<i>Dólares de los EE. UU.</i>
Consignación (2017/18)	81.000.000
Gastos (2017/18)	80.196.200
Saldo no comprometido (2017/18)	803.800
Consignación (2018/19)	82.448.900
Gastos previstos (2018/19) ^a	81.102.500
Infrautilización prevista (2018/19)	1.346.400
Propuesta del Secretario General (2019/20)	65.237.200
Ajuste recomendado por la Comisión Consultiva (2019/20)	(1.155.800)
Recomendación de la Comisión Consultiva (2019/20)	64.081.400

^a Estimación al 28 de febrero de 2019.



I. Introducción

1. Durante su examen de la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) (BLNU), la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto se reunió con representantes del Secretario General, que proporcionaron información y aclaraciones complementarias, proceso que concluyó con las respuestas por escrito recibidas el 3 de abril de 2019. Los documentos examinados por la Comisión Consultiva, así como los que utilizó como antecedentes, se enumeran al final del presente informe. Las observaciones y recomendaciones de la Comisión sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz, incluidas las relativas a las conclusiones y recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018, figuran en su informe conexo ([A/73/755](#)).

II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018

2. En su resolución [71/294](#), la Asamblea General consignó la suma de 81.000.000 dólares en cifras brutas (74.946.800 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la BLNU en el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018. Los gastos de ese período ascendieron en total a 80.196.200 dólares en cifras brutas (73.906.200 dólares en cifras netas), lo que representa una tasa de ejecución del presupuesto del 99 %. El saldo no comprometido resultante de 803.800 dólares en cifras brutas representa el 1 % de la consignación y refleja el efecto combinado de: a) unos gastos superiores a los presupuestados en la partida de gastos de personal civil (3.928.800 dólares (10,3 %)); y b) unos gastos inferiores a los presupuestados en la partida de gastos operacionales (4.731.800 dólares (11 %)). En la sección IV del informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la BLNU para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/636](#)) figura un análisis detallado de las diferencias.

3. En el informe sobre la ejecución del presupuesto, el Secretario General indica que durante el ejercicio 2017/18 se redistribuyó un monto total de 3.928.400 dólares del grupo III, gastos operacionales, en el grupo II, personal civil, para sufragar el aumento de las necesidades debido principalmente a la apreciación del euro con respecto al dólar de los Estados Unidos, lo que afectó a los gastos en concepto de sueldos del personal nacional y al multiplicador del ajuste por lugar de destino del personal internacional, así como a unos gastos superiores a los presupuestados en la partida de gastos comunes de personal para el personal internacional y nacional. El Secretario General indica también que las redistribuciones del grupo III fueron posibles gracias a la modificación de las prioridades de las actividades y a unas necesidades inferiores a las previstas en las partidas de: a) comunicaciones (2.446.400 dólares (34,6 %)), debido principalmente a que no se adquirieron equipos ni piezas de repuesto, el costo real de las comunicaciones comerciales fue inferior a lo previsto y las tarifas de los teléfonos móviles fueron inferiores a las presupuestadas; b) tecnología de la información (1.954.700 dólares (7,5 %)), debido principalmente a que no se adquirieron equipos ni piezas de repuesto y los gastos para el mantenimiento de Umoja se redujeron porque el costo real de los servicios prestados por la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos y el Centro Internacional de Cálculos Electrónicos fue menor; c) instalaciones e infraestructura (502.600 dólares (8 %)), debido principalmente a la reducción de los servicios de mantenimiento y al aplazamiento o la cancelación de servicios de reforma y renovación; y d) transporte

terrestre (311.900 dólares (44 %)), debido principalmente a que no se adquirieron cuatro vehículos de uso especial ni un equipo de manipulación de materiales (ibid., párrs. 53, 60 y 62 a 64).

4. Las observaciones de la Comisión Consultiva sobre la información presentada en el informe sobre la ejecución con respecto a los distintos objetos de gastos pueden consultarse, en los casos en que proceda, en el análisis del proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 en la sección IV.

5. Al examinar los informes del Secretario General sobre la financiación de la BLNU, la Comisión Consultiva también tuvo ante sí el informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondientes al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 (A/73/5 (Vol. II), cap. II).

III. Información sobre la ejecución del presupuesto en el ejercicio en curso

6. Respecto a los gastos corrientes y previstos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019, se informó a la Comisión Consultiva de que, al 28 de febrero de 2019, los gastos ascendían a 53.987.100 dólares (en cifras brutas) y que, al final del ejercicio económico en curso, los gastos totales estimados ascenderían a 81.102.500 dólares, con lo que se prevía un saldo no comprometido de 1.346.400 dólares, es decir, una utilización del 98,4 % del presupuesto.

7. La Comisión Consultiva recibió información sobre la ocupación de puestos de la BLNU, al 28 de febrero de 2019, en la que se indicaba lo siguiente:

<i>Categoría</i>	<i>Puestos autorizados 2018/19</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
BLNU, excluidas las dependencias arrendatarias			
Puestos			
Personal internacional	86	68	20,9
Personal nacional	282	263	6,7
Personal temporario general			
Personal internacional	6	5	16,7
Personal nacional	18	18	–
Dependencias arrendatarias			
Puestos			
Personal internacional	46	34	26,1
Personal nacional	6	6	–
Personal temporario general			
Personal internacional	1	1	–
Total BLNU, incluidas las dependencias arrendatarias			
Puestos			
Personal internacional	132	102	22,7
Personal nacional	288	269	6,6

<i>Categoría</i>	<i>Puestos autorizados 2018/19</i>	<i>Puestos ocupados</i>	<i>Tasa de vacantes (porcentaje)</i>
Personal temporario general			
Personal internacional	7	6	14,3
Personal nacional	18	18	–

IV. Proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020

A. Mandato y resultados previstos

8. En su informe sobre el presupuesto de la BLNU para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/774](#)), el Secretario General ofrece un panorama general de los resultados previstos para el período 2019/20, así como detalles sobre las hipótesis de planificación y las prioridades de la BLNU para 2019/20, que incluyen: a) el cambio del nombre del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones por el de Servicio Global de Tecnología; b) la nueva presentación del concepto revisado de las operaciones de las existencias para el despliegue estratégico; c) la aplicación de la segunda y última fase de las recomendaciones resultantes del examen de la dotación de personal civil; d) la actualización del modelo de escalabilidad de la BLNU; (e) la transformación de la Dependencia de los Órganos Centrales de Examen para las Actividades sobre el Terreno en una nueva dependencia arrendataria de la BLNU dependiente jerárquicamente del Departamento de Apoyo Operacional; y f) el aumento de la capacidad de la BLNU en las esferas de la gestión ambiental y de la seguridad y la salud ocupacional. La Comisión Consultiva examina los cambios propuestos en los nombres de las dependencias orgánicas en su informe sobre cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz ([A/73/775](#)).

Presentación

9. En el momento en que el Secretario General presentó la propuesta de unificar las secciones homólogas del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones en Brindisi y en Valencia (la Sección de Apoyo a la Red, la Sección de Apoyo Técnico a las Comunicaciones por Satélite, la Sección de Apoyo al Centro de Datos, y la Sección de Apoyo a la Infraestructura Tecnológica) (véase [A/69/733/Add.1](#)), la Comisión Consultiva recomendó que se solicitara al Secretario General que siguiera mostrando la ubicación de los puestos en los organigramas de la BLNU y que, en futuras presentaciones, proporcionara un desglose de las necesidades de recursos y los gastos en Brindisi y Valencia, con miras a ofrecer una mayor transparencia y facilitar el examen por la Asamblea General de las propuestas presupuestarias y los informes de ejecución de la BLNU ([A/69/839/Add.9](#), párrs. 33 y 34). La Comisión observa que, en los documentos del presupuesto subsiguientes, la información sobre las necesidades de recursos y la estructura orgánica del Servicio se ha presentado en diversos formatos. Si bien reconoce las mejoras incorporadas en la presentación de los organigramas en el actual documento del presupuesto ([A/73/744](#)), que incluye una visión consolidada de la BLNU (anexo II.A) y organigramas separados para Valencia y Brindisi (anexos II.B y II.C), la Comisión Consultiva sigue considerando que el formato anterior de la presentación de las necesidades de recursos y la estructura orgánica del Servicio ofrecía mayor transparencia y presentaba con mayor claridad la distribución de los recursos entre las dos ubicaciones (véase, por

ejemplo, [A/68/727](#), cuadro 4 y anexo II). **En consecuencia, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que, en las futuras solicitudes presupuestarias, incluya información desglosada sobre las necesidades de recursos y las estructuras orgánicas de Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones en Brindisi y Valencia.**

Concepto revisado de las operaciones de las existencias para el despliegue estratégico

10. La información de antecedentes sobre el concepto revisado de las operaciones de las existencias para el despliegue estratégico se presenta en los párrafos 141 a 143 del informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto de la BLNU para 2019/20 ([A/73/774](#)). Como se ha indicado, en su resolución [71/294](#), la Asamblea General hizo suya la solicitud formulada por la Comisión Consultiva de que el Secretario General proporcionara información sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones resultantes del examen realizado por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) de las existencias para el despliegue estratégico¹ (véanse [A/71/836/Add.10](#) y [A/71/798](#)) y del concepto revisado de las operaciones de esas existencias. En respuesta a esa solicitud, el Secretario General presentó en su informe sobre el presupuesto de la BLNU para el ejercicio 2018/19 ([A/72/783](#)) un examen del concepto de las operaciones de las existencias para el despliegue estratégico, que se había realizado en 2017/18, en el que se proponían cinco grandes cambios (véase [A/73/774](#), anexo III, resumen). En su informe anterior, la Comisión Consultiva expresó su opinión de que el Secretario General debería haber presentado información más detallada, así como un análisis exhaustivo, del concepto revisado de las operaciones de las existencias para el despliegue estratégico que había propuesto, a fin de que la Comisión pudiera formular observaciones y recomendaciones sobre el tema a la Asamblea ([A/72/789/Add.10](#), párrs. 8 a 10 y 39). La Asamblea, en su resolución [72/287](#), hizo suya la recomendación de la Comisión Consultiva, pidió que se presentara un concepto revisado de las operaciones de las existencias para el despliegue estratégico y destacó la necesidad de proseguir el análisis sobre el aumento de la eficacia, las eficiencias previstas y las cuestiones relativas a la ubicación.

11. El Secretario General señala que, en respuesta a esa solicitud de la Asamblea General, la BLNU ha seguido desarrollando su concepto de las operaciones de las existencias para el despliegue estratégico, que se resume en la sección IV del proyecto de presupuesto y se presenta en el anexo III de ese documento ([A/73/774](#)). Entre otras cosas, en el concepto revisado se presenta información sobre las hipótesis de planificación, las capacidades habilitadoras, la viabilidad de los plazos y del uso de la autorización para contraer compromisos de gastos antes del mandato, posibles emplazamientos alternativos de las existencias para el despliegue estratégico y modelos alternativos de abastecimiento, así como información sobre la gobernanza, la composición, la integración en la gestión de la cadena de suministro, y las modalidades para la financiación y la reposición de esas existencias. Además, en la sección IX del anexo III figura información complementaria sobre los parámetros de planificación utilizando como escenario de referencia la puesta en marcha de una misión, así como sobre los parámetros específicos y la estimación de los gastos para

¹ La Oficina de Servicios de Supervisión Interna recomendó, entre otras cosas, que para asegurar el despliegue rápido, el concepto de las existencias para el despliegue estratégico se debía actualizar y revisar, en particular sus hipótesis y políticas conexas, en el contexto de la gestión de la cadena de suministro y las iniciativas en curso que afectaban a la puesta en marcha de una misión, y que se debían estudiar otros lugares de almacenamiento de las existencias para el despliegue estratégico más próximos al teatro de operaciones, en particular mediante alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas y el aprovechamiento de las experiencias de estas ([A/71/798](#)).

cada una de las categorías de productos básicos, en particular en los ámbitos de la ingeniería, la tecnología de la información y las comunicaciones, los servicios médicos, los suministros y el transporte.

12. La Comisión Consultiva observa que en la propuesta actualizada del concepto revisado de las operaciones de las existencias para el despliegue estratégico no se ofrece una visión completa de las consecuencias financieras. Por ejemplo:

a) Con respecto a las capacidades habilitadoras, en el informe se indica que los recursos adicionales necesarios para mantener la capacidad habilitadora comercial se incluirán en el presupuesto de la BLNU y que esta elaborará un plan completo de licitaciones en colaboración con la Sede de las Naciones Unidas y determinará los recursos necesarios que se presentarán a la Asamblea General (*ibid.*, anexo III, párr. 33);

b) Con respecto a los modelos alternativos de abastecimiento, que también afectarán a las necesidades de existencias para el despliegue estratégico, en el informe se indica que la BLNU analizará en profundidad las categorías de productos y servicios (módulos), en consulta con la División de Logística y la División de Adquisiciones, para determinar la opción más adecuada para el abastecimiento de cada categoría de equipos y servicios (*ibid.*, párr. 49);

c) Con respecto a la recomendación de la OSSI sobre la necesidad de considerar otros lugares de almacenamiento de las existencias para el despliegue estratégico más próximos al teatro de operaciones, en particular mediante alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas y el aprovechamiento de las experiencias de estas, en el informe se indica que, si se establece en África un centro regional de suministro de las operaciones de mantenimiento de la paz para el almacenamiento continuo de equipo por parte de las misiones en curso, se evaluará la posibilidad de coubicar el equipo como reserva regional en las instalaciones existentes de las Naciones Unidas (misiones y bases logísticas) y que haría falta realizar un estudio amplio para determinar la viabilidad de los almacenes regionales para el mantenimiento continuo de equipo por parte de las misiones en curso (*ibid.*, párrs. 38 a 45).

13. Por otro lado, la Comisión Consultiva considera que algunos de los parámetros específicos para determinadas categorías de productos básicos y las estimaciones de gastos conexas no están suficientemente justificados. Por ejemplo, la Comisión considera que las necesidades diarias de combustible a granel para vehículos (30.000 litros/día) pueden haberse sobreestimado (*ibid.*, párr. 116) y entiende que se podrían reducir. La Comisión considera también que la inclusión de sistemas aéreos no tripulados en la composición de las existencias para el despliegue estratégico (*ibid.*, párr. 101) puede ser injustificada, teniendo en cuenta que esos sistemas no siempre están autorizados por los países receptores, así como la necesidad de proceder a su selección caso por caso. **Por consiguiente, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que revise los parámetros específicos y las estimaciones de gastos para las distintas categorías de productos básicos y haga los ajustes que sean necesarios.**

14. La Comisión Consultiva considera que, para poder responder plenamente a la solicitud de la Asamblea General de proseguir el análisis sobre el aumento de la eficacia, las eficiencias previstas y las cuestiones relativas a la ubicación y permitir que la Asamblea adopte una decisión informada al respecto, es preciso realizar un análisis más exhaustivo y detallado, que esté respaldado por cifras y datos desglosados sobre las ganancias en eficiencia y refleje también las consecuencias financieras. En opinión de la Comisión, ese análisis debería orientarse a buscar nuevas oportunidades de aumentar la eficiencia y la eficacia, e incluir información amplia

sobre las consecuencias financieras. Por otro lado, se debería hacer un examen minucioso de la composición y el nivel de las existencias para el despliegue estratégico, así como de los procesos y procedimientos para optimizar la utilización, el mantenimiento, la rotación y la gestión de esas existencias. La Comisión opina también que la propuesta de un concepto revisado de las operaciones de las existencias para el despliegue estratégico debe incluir una serie de opciones, acompañadas del análisis correspondiente de la relación costo-beneficio, para apoyar la adopción de decisiones por la Asamblea. También se debería seguir estudiando la posibilidad de cooperar con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas que tienen un componente de logística, en particular en lo que respecta a las ubicaciones de almacenamiento.

15. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que, en caso de que la Asamblea General decida tomar nota del concepto revisado de las operaciones en relación con la capacidad de despliegue estratégico conforme a lo solicitado por el Secretario General (A/73/774, párr. 144 c)), la BLNU adoptaría las medidas correspondientes en 2019/20 en el marco de su autoridad delegada. **En vista de lo anterior, la Comisión Consultiva considera prematuro proceder a la aplicación del concepto revisado de las operaciones de las existencias para el despliegue estratégico en este momento. Por consiguiente, la Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que le presente para su examen un informe aparte de carácter amplio sobre el concepto revisado de las operaciones de las existencias para el despliegue estratégico basado en un análisis exhaustivo y detallado de todos los aspectos de la gestión de esas existencias, en particular de las consecuencias financieras, la mejora de la eficiencia y la eficacia, y las cuestiones relativas a la ubicación.**

Modelo de escalabilidad actualizado

16. En los párrafos 48 a 53 y en el anexo IV del documento del presupuesto (A/73/774) se proporciona información sobre el modelo de escalabilidad actualizado de la BLNU. Como se indica en el párrafo 1 del anexo IV, en su resolución 69/307, la Asamblea General solicitó al Secretario General que elaborara un modelo de escalabilidad que sirviera de base para la financiación de las necesidades de recursos de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, la BLNU y el Centro Regional de Servicios de Entebbe (Uganda). En el anexo IV también se indica que en 2017 se inició un examen amplio de la dotación de personal civil utilizando los datos sobre la dotación de personal correspondientes a los ejercicios 2018/19 y 2019/20, que sirvió de base para determinar las necesidades en el marco del modelo de escalabilidad.

17. En el anexo IV del documento del presupuesto se indica que el modelo de escalabilidad de la BLNU responde a la necesidad de garantizar la existencia de un núcleo básico de servicio y apoyo que permita mantener una capacidad mínima de forma permanente, que se complementará, según sea necesario, con servicios por contrata y contratistas en función de las fluctuaciones y los aumentos del volumen de trabajo. También se indica que 25 de las 26 dependencias orgánicas de la BLNU se prestan a la escalabilidad en diverso grado, dependiendo de los principales factores determinantes de su fuerza de trabajo. El anexo contiene la matriz de escalabilidad de la BLNU, que incluye información sobre los factores de escalabilidad de cada una de las 26 dependencias orgánicas, entre otras cosas sobre: a) los requisitos mínimos en cuanto al número de puestos equivalentes a tiempo completo por cuadro y categoría; b) la base para determinar los requisitos mínimos; c) el número de contratistas; d) los criterios matemáticos de escalabilidad; y e) el impacto en la fuerza de trabajo en términos del aumento o la disminución del número de puestos o plazas, y el número de contratistas necesarios en caso de que se cumplan los criterios.

18. En su informe sobre el presupuesto, el Secretario General indica que, en respuesta a las últimas novedades en relación con la base de clientes del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones (cierre de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire y de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia, y reducción de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur), la aplicación del modelo de escalabilidad establecido para reflejar la disminución de la demanda de servicios se tradujo en una reducción neta de 16 contratistas, lo que equivale a un monto estimado de unos 2 millones de dólares (A/73/774, párr. 55).

19. La Comisión Consultiva considera que los parámetros del modelo de escalabilidad se deben perfeccionar para aclarar mejor la relación entre el volumen de trabajo y las necesidades de puestos equivalentes a tiempo completo, y que se debe proporcionar información adicional en las presentaciones futuras a fin de poder comprender cómo se está aplicando el modelo de escalabilidad. Además, se debe mantener un enfoque coherente a la hora de aplicar el modelo de escalabilidad para estimar las necesidades de recursos, en particular la dotación de personal, así como las necesidades de contratistas particulares y servicios de consultoría. La Comisión recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que justifique plenamente en sus informes futuros los cambios propuestos en la plantilla y el personal por contrata, entre otras cosas, sobre la base de los parámetros del modelo de escalabilidad, e incluya información sobre los cambios en el alcance de las actividades y el volumen de trabajo.

Gestión ambiental

20. En su informe (A/73/774), el Secretario General indica que la BLNU seguirá desempeñando su papel como proveedor de asistencia técnica a las misiones sobre el terreno en las tres esferas prioritarias de la estrategia ambiental para las misiones sobre el terreno establecida por el Departamento de Apoyo Operacional, a saber, energía, agua, y aguas residuales y desechos sólidos. En los párrafos 38 y 39 del informe se proporciona más información sobre la asistencia técnica en temas ambientales prestada a las misiones sobre el terreno.

21. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la BLNU se encarga de prestar asistencia técnica a las misiones sobre el terreno a través del proyecto de Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente, una alianza entre el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Departamento de Apoyo Operacional establecida para facilitar el acceso de las misiones sobre el terreno a especialistas en cuestiones ambientales mediante el suministro de ingenieros contratistas y consultores expertos en las esferas de: a) la integración de las cuestiones relativas al medio ambiente y el clima en la gestión de la cadena de suministro; y b) la introducción, en el contexto de la estrategia ambiental para las misiones sobre el terreno, de infraestructura para el suministro de energía, la gestión de desechos y aguas residuales, y el abastecimiento de agua. También se informó a la Comisión de que los proyectos ambientales se podían ejecutar utilizando acuerdos de servicios por contrata en los ámbitos de la ingeniería, las adquisiciones y la construcción, en virtud de los cuales un contratista encargado de los trabajos de ingeniería y construcción realiza un diseño detallado del proyecto, compra todo el equipo y los materiales necesarios, y construye y entrega una instalación o un activo en estado operativo. La Comisión Consultiva observa que las misiones de mantenimiento de la paz también reciben apoyo técnico directamente del proyecto de Asistencia Técnica Rápida en materia de Clima y Medio Ambiente y de otras fuentes y que, además, tienen su propia capacidad en materia de gestión ambiental. **La Comisión Consultiva considera que se deben aclarar las funciones y**

responsabilidades de las distintas entidades encargadas de la ejecución de proyectos ambientales y de la prestación de apoyo técnico y conocimientos especializados a fin de evitar la duplicación o superposición de funciones. La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que en su próximo informe proporcione información detallada sobre las funciones y responsabilidades de los diferentes agentes que intervienen en la gestión ambiental.

22. La Comisión Consultiva considera también que se debe proporcionar más información sobre las reducciones previstas y logradas en el consumo de energía y las ganancias en eficiencia conseguidas mediante la ejecución de cada proyecto. La Comisión examina con más detenimiento las cuestiones ambientales en su informe sobre las cuestiones intersectoriales relacionadas con las operaciones de mantenimiento de la paz (A/73/755).

B. Recursos necesarios

23. El proyecto de presupuesto de la BLNU para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 asciende a 65.237.200 dólares en cifras brutas (58.986.000 dólares en cifras netas), lo que representa una disminución de 17.211.700 dólares (20,9 %) en cifras brutas respecto de la consignación de 82.448.900 dólares para 2018/19. Ello obedece a las reducciones propuestas en las partidas de: a) gastos de apoyo y mantenimiento de Umoja (15.795.900 dólares), que se propone asignar a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz²; y b) personal civil (3.531.500 dólares (8,1 %)). Esas reducciones se compensarían en parte por el aumento de los gastos operacionales (2.115.700 dólares (9,3 %)). En las secciones II y III del documento del presupuesto (A/73/774) figura información detallada sobre los recursos financieros propuestos y un análisis de las diferencias.

1. Personal civil

<i>Categoría</i>	<i>Aprobados 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Personal internacional	132	139	7
Personal nacional ^a	288	305	17
Plazas temporarias ^b	25	3	(22)

^a Personal nacional de Servicios Generales.

^b Con cargo a los fondos para personal temporario general.

24. Los recursos propuestos en la partida de personal civil para 2019/20 ascienden a 40.258.500 dólares, lo que representa una disminución de 3.531.500 dólares (8,1 %) respecto de la consignación para 2018/19. Esa disminución obedece principalmente a: a) la reducción del multiplicador del ajuste por lugar de destino y de los gastos comunes de personal para el personal internacional, compensada en parte por la propuesta de convertir 7 plazas en puestos; y b) la reducción de las necesidades para personal nacional debido a las fluctuaciones de los tipos de cambio, compensada en parte por la propuesta de convertir 17 plazas de personal temporario general.

² Se propone que la suma total de 21.446.700 dólares se financie con cargo a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el ejercicio 2019/20 (A/73/793, párr. 41).

Recomendaciones sobre puestos y plazas

25. Se proponen en total 447 puestos y plazas de personal civil para 2019/20, a saber, 139 puestos de personal internacional, 305 puestos de personal nacional y 3 plazas temporarias. Las propuestas sobre la plantilla de la BLNU para 2019/20 reflejan un aumento neto de 2 puestos y plazas debido al aumento de 7 puestos de personal internacional y 17 puestos de personal nacional, compensado por la reducción neta de 22 plazas temporarias. En el documento del presupuesto se indica que la segunda fase de la aplicación de las recomendaciones resultantes del examen de la dotación de personal civil incluye la conversión de 24 plazas de personal temporario general en puestos, la redistribución de 16 puestos y la reasignación y reclasificación de 1 puesto de contratación internacional. Además, la BLNU propone reclasificar un puesto de personal nacional de Servicios Generales (G-7) como puesto de contratación internacional (P-3) y establecer dos plazas de personal temporario general (*ibid.*, párr. 15).

Creación

26. Se propone crear dos plazas de personal temporario internacional, como sigue:

a) Una plaza de Ingeniero Ambiental (P-3) en la Dependencia de Apoyo Técnico Ambiental del Servicio de la Cadena de Suministro para aportar conocimientos especializados en apoyo de la estrategia ambiental para las misiones sobre el terreno del Departamento de Apoyo Operacional (*ibid.*, párr. 114);

b) Una plaza de Oficial de Seguridad Ocupacional (P-3) en el Servicio Central, de manera temporal y a título experimental, para facilitar el cumplimiento de las tareas encomendadas a la Célula de Salud y Seguridad Ocupacional de la BLNU (*ibid.*, párrs. 110 y 111). **La Comisión Consultiva considera que la justificación presentada para la creación de una plaza adicional de Oficial de Seguridad Ocupacional (P-3) es insuficiente y, por consiguiente, recomienda que no se apruebe la creación de esa plaza. Los gastos operacionales conexos deberían ajustarse en consonancia.**

Conversión

27. Se propone convertir en puestos un total de 24 plazas de personal temporario general, lo que incluiría: a) 1 puesto de personal nacional de Servicios Generales en el Servicio de la Cadena de Suministro; y b) 6 puestos del Servicio Móvil y 17 de personal nacional de Servicios Generales en el Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones, como sigue:

a) Se propone convertir 1 plaza de Auxiliar de Ingeniería (personal nacional de Servicios Generales) en puesto de Ingeniero Ambiental (P-3) en la Dependencia de Apoyo Técnico Ambiental del Servicio de la Cadena de Suministro para prestar apoyo a la labor del pilar de energía de la estrategia ambiental para las misiones sobre el terreno (*ibid.*, párr. 114 y cuadro 10);

b) Se propone convertir un total de 7 plazas, incluidas 1 de Oficial de Sistemas de Información Geoespacial (Servicio Móvil) y 6 de Auxiliar de Sistemas de Información Geoespacial (personal nacional de Servicios Generales), en la Sección de Soluciones para los Clientes del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones para seguir prestando apoyo a cinco funciones geoespaciales (estandarización, análisis, soluciones, imágenes y mapas) y a los productos y servicios conexos que se centralizaron y consolidaron en la BLNU (*ibid.*, párrs. 117 y 118; resolución 70/288 de la Asamblea General, párrs. 8 a 10);

c) Se propone convertir un total de 10 plazas, incluidas 1 Oficial de Sistemas de Información (Servicio Móvil), 1 de Oficial de Telecomunicaciones (Servicio Móvil), 1 de Auxiliar de Sistemas de Información (Servicio Móvil), 3 de Auxiliar de Telecomunicaciones (personal nacional de Servicios Generales), 1 de Auxiliar Técnico de Telecomunicaciones (personal nacional de Servicios Generales) y 3 de Auxiliar de Sistemas de Información (personal nacional de Servicios Generales), en la Sección de Operaciones de Infraestructura del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones para prestar servicios básicos y a nivel de toda la institución en las esferas de hospedaje de centros de datos, establecimiento de redes de área extensa y apoyo a distancia a las misiones ([A/73/774](#), párrs. 119 a 121);

d) Se propone convertir un total de 3 plazas, incluidas 1 de Auxiliar de Telecomunicaciones (Servicio Móvil), 1 de Auxiliar de Telecomunicaciones (personal nacional de Servicios Generales) y 1 de Auxiliar de Sistemas de Información (personal nacional de Servicios Generales), en la Sección de Gestión de Servicios y Seguridad de la Información del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones, entre otras cosas, para atender la demanda institucional de servicios de vigilancia permanente de las redes y otros sistemas esenciales para las misiones sobre el terreno y otras entidades de la Secretaría (*ibid.*, párrs. 122 y 123);

e) Se propone convertir un total de 3 plazas temporarias, incluidas 1 de Oficial de Sistemas de Información (Servicio Móvil) y 2 de Auxiliar de Sistemas de Información (personal nacional de Servicios Generales), en la Sección de Desarrollo, Diseño y Planificación de Tecnologías del Servicio de Tecnologías Geoespaciales, Informáticas y de Telecomunicaciones para brindar soluciones tecnológicas en apoyo de las operaciones de paz y sobre el terreno (*ibid.*, párrs. 124 y 125).

Reasignación y reclasificación

28. El Secretario General vuelve a presentar su propuesta de reasignar un puesto de Oficial de Gestión de Contratos (P-4) de la Dependencia de Apoyo al Abastecimiento y reclasificarlo como puesto de Oficial Superior de Logística (P-5) con función de Jefe de la Sección de Apoyo a la Planificación y el Abastecimiento (*ibid.*, párr. 113). La Comisión Consultiva recuerda que en su resolución [72/287](#) la Asamblea General no apoyó la propuesta del Secretario General y que, en su informe anterior, la Comisión recomendó que no se aprobara la propuesta y expresó su opinión de que el personal directivo superior de la BLNU había asumido de forma adecuada la gestión de la sección ([A/72/789/Add.10](#), párr. 21). **La Comisión Consultiva considera que el Secretario General no añade ningún argumento nuevo en apoyo de su propuesta y, por consiguiente, recomienda que no se apruebe la reasignación del puesto de Oficial de Gestión de Contratos (P-4) ni la subsiguiente reclasificación del puesto como Oficial Superior de Logística (P-5) con función de Jefe de Sección.**

Reclasificación

29. El Secretario General propone reclasificar un puesto de Auxiliar Superior de Administración de Bienes (personal nacional de Servicios Generales) como Oficial de Administración de Bienes (P-3) en la Célula de Administración de Bienes del Servicio Central de la BLNU para proporcionar una supervisión adecuada de la célula, en particular a la luz de la delegación de autoridad para la administración de bienes ([A/73/774](#), párrs. 107 a 109). **La Comisión Consultiva no está convencida de la necesidad de reclasificar el puesto de Oficial de Administración de Bienes como puesto de categoría P-3, y recomienda que no se apruebe la propuesta del Secretario General.**

Tasas de vacantes y puestos vacantes

30. En el cuadro que figura a continuación se resumen las tasas de vacantes para el personal civil, a saber: a) las tasas de vacantes medias presupuestadas y reales para 2017/18; b) la tasa presupuestada para 2018/19, la tasa media real para el período de ocho meses comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 28 de febrero de 2019, y la tasa real al 28 de febrero de 2019; y c) el factor de vacantes aplicado en la estimación de las necesidades para 2019/20. La Comisión Consultiva observa que para 2019/20 las tasas de vacantes propuestas son: a) inferiores tanto a la tasa media real como a la tasa real al 28 de febrero de 2019 para el personal de contratación internacional; b) inferiores tanto a la tasa media real como a la tasa real al 28 de febrero de 2019 para el personal nacional de Servicios Generales; y c) superiores tanto a la tasa media real como a la tasa real al 28 de febrero de 2019 para las plazas de personal temporario general de contratación internacional.

Tasas de vacantes

(Porcentaje)

	2017/18		2018/19		2019/20	
	<i>Presupuestada</i>	<i>Real</i>	<i>Presupuestada</i>	<i>Tasa de vacantes media real del 1 de julio de 2018 al 28 de febrero de 2019</i>	<i>Tasa de vacantes real al 28 de febrero de 2019</i>	<i>Tasa de vacantes propuesta</i>
Personal internacional	16,4	19,0	16,7	22,7	22,7	17,0
Personal nacional de Servicios Generales	3,5	5,9	6,0	6,6	6,6	6,0
Plazas temporarias						
Personal internacional	9,0	15,4	15,0	14,3	14,3	15,0

31. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que al 5 de abril de 2019 había un total de 46 puestos vacantes, a saber, 28 puestos de personal internacional (1 D-1, 3 P-5, 5 P-4, 11 P-3, 1 P-2 y 7 del Servicio Móvil) y 18 puestos de personal nacional de Servicios Generales. Ninguno de los puestos ha estado vacante más de dos años.

32. **La Comisión Consultiva recuerda la solicitud formulada por la Asamblea General, expresada de manera constante en sus resoluciones relativas a los presupuestos de mantenimiento de la paz, de que el Secretario General vele por que los puestos vacantes se cubran rápidamente (A/71/836, párr. 108). La Comisión Consultiva reitera también su opinión de que las tasas de vacantes presupuestadas deben basarse, en la medida de lo posible, en las tasas de vacantes reales. En los casos en que las tasas presupuestadas difieran de las tasas reales en el momento de la preparación del presupuesto, se debe ofrecer una justificación clara de las tasas utilizadas en los documentos presupuestarios conexos (A/70/742, párr. 45).**

33. **Con respecto a la segunda y última fase de la aplicación de las recomendaciones resultantes del examen de la dotación de personal civil, la Comisión Consultiva considera que, una vez concluidos los proyectos de reestructuración en curso, se debe dejar que transcurra un período de estabilización y hacer una evaluación de la eficacia de las estructuras reorganizadas.**

34. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 26 b), 28 y 29 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General con respecto al personal civil.**

2. Gastos operacionales

(En dólares de los Estados Unidos)

	<i>Prorratedos 2018/19</i>	<i>Propuestos 2019/20</i>	<i>Diferencia</i>
Gastos operacionales	22 863 000	24 978 700	2 115 700

35. Los recursos propuestos en la partida de gastos operacionales para 2019/20 ascienden a 24.978.700 dólares, lo que representa un aumento de 2.115.700 dólares (9,3 %) respecto de la consignación para 2018/19. El incremento obedece principalmente al aumento de las necesidades en las partidas de tecnología de la información y las comunicaciones (1.973.500 dólares (14 %)), instalaciones e infraestructura (61.600 dólares (1 %)), transporte terrestre (35.700 dólares (8,5 %)) y viajes oficiales (22.300 dólares (3,2%)).

36. La Comisión Consultiva recibió información complementaria en la que se desglosaban por objeto de gastos: a) los recursos aprobados para 2017/18 y 2018/19; b) los gastos reales para 2017/18; c) los gastos reales al 28 de febrero de 2019 y los recursos estimados para 2018/19; y d) los recursos propuestos para 2019/20. En el caso de varios objetos de gastos, la información proporcionada indica que, aunque los gastos fueron considerablemente inferiores a lo previsto en 2017/18 y en los primeros ocho meses del ejercicio 2018/19 (del 1 de julio de 2018 al 28 de febrero de 2019), los recursos propuestos para 2019/20 se siguen manteniendo en los mismos niveles de los recursos aprobados para períodos anteriores y en algunos casos son incluso superiores. **Teniendo en cuenta el patrón de gastos en la ejecución del presupuesto para 2017/18, así como el hecho de que no se proporcionó a la Comisión Consultiva una justificación suficiente de los recursos propuestos para 2019/20, la Comisión recomienda que se apliquen los ajustes siguientes:**

a) *Consultores y servicios de consultoría:* al 28 de febrero de 2019, los gastos totales en la partida de contratistas particulares para el ejercicio 2018/19 ascendían a 1.900 dólares, frente a una consignación de 303.800 dólares. **La Comisión Consultiva recomienda que el crédito propuesto de 316.100 dólares para contratistas particulares en 2019/20 se reduzca en un 15 %;**

b) *Viajes oficiales:* Al 28 de febrero de 2019, los gastos totales en la partida de viajes oficiales ascendían a 398.600 dólares para 2018/19, frente a una consignación de 703.600 dólares. **La Comisión Consultiva recomienda que el crédito propuesto de 725.900 dólares para viajes oficiales en 2019/20 se reduzca en un 10 %;**

c) *Instalaciones e infraestructura:* Los gastos reales en la partida de servicios de mantenimiento en el ejercicio de 2017/18 ascendieron a 818.000 dólares frente a una consignación de 1.427.600 dólares, lo que supone una infrautilización del 42,7 %. En el ejercicio en curso, los gastos reales al 28 de febrero ascendían a 770.600 dólares frente a una consignación de 1.214.200 dólares, y los recursos propuestos para 2019/20 reflejan un aumento de 8,9 % respecto de la consignación para 2018/19. **La Comisión Consultiva recomienda que el crédito propuesto de 1.333.100 dólares para servicios de mantenimiento en 2019/20 se reduzca en un 10 %;**

d) *Transporte terrestre:* Los gastos reales en la partida de reparaciones y mantenimiento en el ejercicio en curso ascendían a 56.000 dólares frente a una consignación de 117.600 dólares, y los recursos propuestos para 2019/20 reflejan un aumento del 4,8 % respecto de la consignación para 2018/19. **La Comisión**

Consultiva recomienda que el crédito propuesto de 123.200 dólares para reparaciones y mantenimiento en 2019/20 se reduzca en un 10 %;

e) *Comunicaciones y tecnología de la información*: En el ejercicio en curso, los gastos reales al 28 de febrero de 2019 en la partida de equipo de tecnología de la información y las comunicaciones ascendían a 1.042.700 dólares frente a una consignación de 4.005.600 dólares, y en la partida de piezas de repuesto ascendían a 68.100 dólares frente a unos recursos aprobados de 1.026.200 dólares. **La Comisión Consultiva recomienda que, en los recursos propuestos para 2019/20, el crédito de 3.919.900 dólares para equipo de tecnología de la información y las comunicaciones y el crédito de 726.500 dólares para piezas de repuesto se reduzcan en un 15 %;**

f) *Suministros, servicios y equipo de otro tipo*: Los gastos reales en el ejercicio en curso en la partida de gastos de flete y otros gastos conexos ascendían a 40.100 dólares frente a una consignación de 276.500 dólares. **La Comisión Consultiva recomienda que el crédito propuesto de 262.300 dólares para gastos de flete y otros gastos conexos en 2019/20 se reduzca en un 15 %.**

Gastos bancarios

37. Los gastos reales en la partida de gastos bancarios en el ejercicio 2017/18 ascendieron a 4.700 dólares (25,8 %) frente a una consignación de 18.200 dólares, y en el ejercicio 2018/19 en curso se prevé una infrautilización del 64 %. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que la distribución de los intereses y gastos bancarios entre todas las cuentas se hacía a nivel central en la Sede, y que la parte prorrateada de los gastos de la BLNU variaba en función de los gastos reales en concepto de intereses y cargos bancarios. **La Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que examine la presentación en el presupuesto de los gastos bancarios y proporcione mejores estimaciones de esos gastos en su próximo informe.**

Viajes oficiales

38. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que solo el 20,9 % de los viajes oficiales se habían ajustado a la política de compra anticipada de pasajes. **La Comisión Consultiva observa la extremadamente baja tasa de cumplimiento de la política y recuerda que la Asamblea General, en varias ocasiones, ha expresado su preocupación por la baja tasa de cumplimiento de la directriz normativa sobre compra anticipada de pasajes. La Comisión reitera que se necesitan medidas más enérgicas, en particular en las esferas en que se pueden planificar mejor los viajes (véase también A/73/779, párr. 16).**

39. **Con sujeción a las recomendaciones que figuran en los párrafos 26 b) y 36 del presente informe, la Comisión Consultiva recomienda que se aprueben las propuestas del Secretario General relativas a los gastos operacionales.**

V. Otras cuestiones

Equilibrio de género

40. Se proporcionó a la Comisión Consultiva el cuadro que figura a continuación, en el que se muestra un desglose por género del personal de la BLNU. **La Comisión observa con preocupación la muy escasa representación de las mujeres, en particular en los puestos de más alto nivel del Cuadro Orgánico y categorías superiores (P-5 y superiores) y del Servicio Móvil, y alienta a la BLNU a que redoble los esfuerzos para lograr el equilibrio de género en su personal civil.**

Distribución del personal civil por género, al 30 de junio de 2018

(Porcentaje)

	<i>Mujeres</i>	<i>Hombres</i>
Personal internacional		
P-5 y categorías superiores	11	89
P-1 a P-4	34	66
Servicio Móvil	18	82
Personal nacional de Servicios Generales	39	61
Personal temporario general (contratación internacional)	40	60

VI. Conclusión

41. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la BLNU para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 figuran en la sección V del informe sobre la ejecución del presupuesto ([A/73/636](#)). **La Comisión Consultiva recomienda que el saldo no comprometido del período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 (803.800 dólares) y otros ingresos y ajustes correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 2018 (1.317.000 dólares) se acrediten a los Estados Miembros.**

42. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General con respecto a la financiación de la BLNU para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 figuran en la sección V del proyecto de presupuesto ([A/73/734](#)). **Teniendo en cuenta sus observaciones y recomendaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que los recursos propuestos se reduzcan en 1.155.800 dólares, de 65.237.200 dólares a 64.081.400 dólares. La Comisión Consultiva recomienda también que la suma indicada se prorratee entre los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz en curso para sufragar las necesidades de financiación de la BLNU durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020.**

43. **Teniendo en cuenta sus observaciones anteriores, la Comisión Consultiva recomienda que la Asamblea General solicite al Secretario General que le presente para su examen un informe aparte de carácter amplio sobre el concepto revisado de las operaciones de las existencias para el despliegue estratégico basado en un análisis exhaustivo y detallado de todos los aspectos de la gestión de las existencias, en particular de las consecuencias financieras, la mejora de la eficiencia y la eficacia, y las cuestiones relativas a la ubicación.**

Documentación

- Informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/636](#))
- Informe del Secretario General sobre el presupuesto de la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/774](#))

- Informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 ([A/73/5 \(Vol. II\)](#), cap. II)
- Informe de la Comisión Consultiva relativo al informe de la Junta de Auditores sobre las cuentas de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y el informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2017 ([A/72/850](#))
- Informe del Secretario General relativo a la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz correspondiente al ejercicio económico terminado el 30 de junio de 2018 ([A/73/750](#))
- Informe del Secretario General sobre la sinopsis de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz: ejecución de los presupuestos para el período comprendido entre el 1 de julio de 2017 y el 30 de junio de 2018 y presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2019 y el 30 de junio de 2020 ([A/73/776](#))
- Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre la ejecución del presupuesto correspondiente al período comprendido entre el 1 de julio de 2016 y el 30 de junio de 2017 y proyecto de presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de junio de 2019 de la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia) ([A/72/789/Add.10](#))
- Resolución [72/287](#) de la Asamblea General relativa a la financiación de la Base Logística de las Naciones Unidas en Bríndisi (Italia)